



EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS", UBICADA EN EL SEGUNDO NIVEL DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS C.C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; BÁRBARA IVETTE RODRÍGUEZ TIERINA, PRIMERA REGIDORA; LEOPOLDO CORONA AGUILAR, SEGUNDO REGIDOR; ROSALBA NAVARRETE CERÓN, TERCERA REGIDORA; DAVID ÁVALOS GONZÁLEZ, CUARTO REGIDOR; MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ, QUINTA REGIDORA; FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA, SEXTO REGIDOR; ELIA BRICEÑO MENDOZA, SÉPTIMA REGIDORA; MARÍA LUISA GUDIÑO AGUILAR, OCTAVA REGIDORA; LIC. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR; MARÍA ELVIRA REYES SANTILLÁN, DÉCIMA REGIDORA; ANTONIO PACHECO VILLEDA, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; FERNANDO DANIEL VILLARREAL, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR Y JORGE LUIS PORTILLO SALGADO, DÉCIMO TERCER REGIDOR. ASISTIDOS POR EL LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS ÁLVAREZ DEL CASTILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016 - 2018, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 28, 29 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM
LEGAL. -----



2.- APERTURA DE LA SESIÓN. -----

3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN
DEL DÍA. -----

4.- PROPUESTA DE DISPENSA DE LECTURA Y
APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE CABILDO
LEVANTADAS CON MOTIVO DE LA QUINGUAGÉSIMA
SEXTA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 07 DE AGOSTO
DEL AÑO 2017 Y DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL AÑO
2017. -----

5.- ASUNTOS A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN. -----

5.1.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE
ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA
INTEGRACIÓN DEL "COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS
ADICIONES. -----

5.2.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE
ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA
SUSTITUCIÓN DE ALGUNOS INTEGRANTES DEL COMITÉ
MUNICIPAL INTERSECTORIAL DE SALUD, APROBADO EN
LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2016, AUTORIZANDO
ASÍMISMO SU NUEVA CONFORMACIÓN. -----

6.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE TRÁMITES DE
PROCEDIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR
LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 DEL REGLAMENTO DE
CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, RELATIVOS A LOS



SIGUIENTES ASUNTOS:

6.1.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Reglamentación, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, para que se apruebe la propuesta del Reglamento para el Control del Patrimonio Municipal de Atizapán de Zaragoza. **(Expediente SHA/095/CABILDO/2017).**

6.2.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Mtro. Arturo Millán Olivares, Contralor Municipal, la baja por no localizado de un proyector de la marca EPSON, Modelo POWERLITE PRESENTER, con número de serie MBPF291118 y número de inventario ATI 0 100 E00 30793. **(Expediente SHA/096/CABILDO/2017).**

6.3.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Mtro. Arturo Millán Olivares, Contralor Municipal, para que se apruebe la asignación de valores de 26 bienes muebles que se encuentran registrados dentro del inventario general de bienes muebles sin valor alguno. **(Expediente SHA/097/CABILDO/2017).**

6.4.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Carlos Manuel Rodríguez Delgado, Director de Protección Civil y Bomberos, para que se autorice el bono para el personal operativo en relación a la celebración del festejo del Día Nacional del Bombero, por un monto total de \$332,500.00 (trescientos treinta y dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.), a



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, (Agosto 17, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

celebrarse el 22 de agosto del año en curso. (**Expediente SHA/098/CABILDO/2017**).-----

6.5.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atzacán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Lic. Víctor Manuel Magaña García, Comisario de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para que se autorice un Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para Resultados. (**Expediente SHA/099/CABILDO/2017**).-----

6.6.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atzacán de Zaragoza, Estado de México, envía en conjunto a las Comisiones Edilicias de Hacienda y Juventud, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Uziel Vera Osorio, Director del Instituto de la Juventud, para que se autorice el Premio Municipal de la Juventud 2017, "Por una Juventud sana", por un monto total de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos m.n.), a celebrarse el 26 de agosto del año en curso. (**Expediente SHA/100/CABILDO/2017**).-----

6.7.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atzacán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Lic. Manuel de la Vega Suárez, Tesorero Municipal, para que se afecte la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores para pagar la factura número 167 de fecha 04 de agosto de 2015, a nombre de la empresa denominada, OPERADORA Y DISTRIBUIDORA RGB, S.A. DE C.V., Por un importe de \$1,140,205.76 (un millón ciento cuarenta mil doscientos cinco pesos 76/100 m.n.). (**Expediente SHA/101/CABILDO/2017**).-----

6.8.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atzacán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio,



análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Enrique González Fonseca, Director de Servicios al Autotransporte, para que se autorice un Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para Resultados. **(Expediente SHA/102/CABILDO/2017).**

6.9.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, las solicitudes presentadas por el COPACI del pueblo de San Mateo Tecoloapan y de la Parroquia de San Mateo Apóstol, para que se les otorgue un apoyo económico por la celebración de las fiestas patronales. **(Expediente SHA/103/CABILDO/2017).**

6.10.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Mons. Carlos Enrique Samaniego López, Párroco de San Francisco de Asís, para que le otorgue un apoyo económico, por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), para la festividad de las fiestas patronales a celebrarse los días 4, 7 y 8 de octubre del año en curso. **(Expediente SHA/104/CABILDO/2017).**

7.- **PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES DE LAS COMISIONES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55, 57 Y 73 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, RELATIVOS A LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

7.1.- Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el entonces Director de Desarrollo Urbano, a efecto de que emita acuerdo favorable para la certificación de la subdivisión de área remanente, de la cual resulta el lote 01ª de la manzana 128,



zona 01 del Ex Ejido San Juan Ixtacala, de este Municipio así como la regularización de las vías públicas existentes y su incorporación al casco urbano. **(Expediente SHA/055/CABILDO/2017).**-

7.2.- Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Gobernación, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el C. Valentín Varela Fernández, en su calidad de representante legal de la persona de la persona moral INMOBILIARIA KIR, S.A. de C.V., para que se autorice la licencia de Estacionamiento tipo público de 2 niveles y servicio de acomodadores por hora, en el inmueble comercial ubicado en Avenida Ruiz Cortines No. 247, Lomas de Atizapán Segunda Sección, Atizapán de Zaragoza, Estado de México. **(Expediente SHA/070/CABILDO/2017).**-

7.3.- Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Hacienda, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el Mtro. Arturo Millán Olivares, Contralor Municipal, para que se autoricen 3 Dictámenes de Reconducción de Recursos y Actualización Programática Presupuestal para Resultados, para modificación de Egresos 2017. **(Expediente SHA087/CABILDO/2017).**-

8.- ASUNTOS GENERALES.

9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En uso de la palabra la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, solicitó al Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, pasara lista de asistencia a efecto de verificar la existencia del quórum legal para sesionar.

[Handwritten signature]



1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUÓRUM LEGAL.

PRIMERO.- En el desahogo del primer punto del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, informando que se encontraban presentes los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; y trece Regidores: Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor; Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor; certificándose en consecuencia la existencia de quórum legal para sesionar válidamente.

Por otra parte, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, dio cuenta a los integrantes del H. Cuerpo Colegiado, del oficio recibido en la Secretaría del H. Ayuntamiento, por parte de la C. Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal, donde informa que por motivos de salud no asistiría a la presente Sesión de Cabildo.

Continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto:

2.- APERTURA DE LA SESIÓN.



SEGUNDO.- En el desahogo del segundo punto del orden del día, en uso de la palabra el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, refirió que este punto corresponde a la apertura de la Sesión; por lo que en uso de la palabra la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, en apego a lo dispuesto por el artículo 31 tercer párrafo del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, manifestó: **Se abre la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2016 – 2018, siendo las dieciocho horas con veintiún minutos del día diecisiete de agosto del año dos mil diecisiete.** -----

Continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

TERCERO.- En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, sometió a la consideración de los integrantes del H. Cuerpo Edilicio la aprobación del orden del día; solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo levantando la mano; haciendo constar que con catorce votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos Gorzález, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor; Fernando Danel Villareal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, se aprueba por unanimidad el orden del día. -----



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, preguntó a los miembros del Cabildo quién deseaba registrarse a efecto de hacer uso de la palabra en el apartado de Asuntos Generales; solicitando quedar registrados el C. Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor, el Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor, el C. Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor y la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional. ---

Continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

4.- PROPUESTA DE DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 07 DE AGOSTO DEL AÑO 2017 Y DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2017. -----

CUARTO.- En el desahogo del cuarto punto del orden del día, en uso de la palabra el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, sometió a consideración del H. Cabildo la dispensa de lectura y aprobación en su caso, del Acta levantada con motivo de la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2016 – 2018, de fecha 07 de agosto del año 2017; tomando en cuenta que la misma les fue turnada a sus oficinas en tiempo y forma para su revisión; por lo que preguntaba a los miembros del Cabildo si había algún comentario al respecto. -----



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, (Agosto 17, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Cabildo, los siguientes puntos de acuerdo. -----

PRIMERO: EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL "COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICIONES". -----

SEGUNDO: EL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICIONES, QUEDARÁ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTA	C. ANA MARIA BALDERAS TREJO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENTA SUPLENTE	C. MARIA DEL CARMEN SOTO ESCALANTE PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
VOCAL	C. ALICIA LAVALLE CALLEJA DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
VOCAL	LIC. VICTOR MANUEL MAGAÑA GARCÍA COMISARIO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL
VOCAL	C. LUIS ALBERTO LUNA ESPINOZA DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
VOCAL	C. FELIPA ANAYA CORTÉS DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER
VOCAL	C. UZIEL VERA OSORIO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD
VOCAL	MTRO. EDGAR ISRAEL FORTANEL SOTO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
VOCAL	MARIA INES SAUCEDO RESENDIZ QUINTA REGIDORA
VOCAL	MARIA ELVIRA REYES SANTILLAN DÉCIMA REGIDORA

TERCERO: NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. -----



H. AYUNTAMIENTO DE ATZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, (Agosto 17, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

SEGUNDO: EL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICIONES, QUEDARÁ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTA	C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENTA SUPLENTE	C. MARÍA DEL CARMEN SOTO ESCALANTE PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
VOCAL	C. ALICIA LAVALLE CALLEJA DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
VOCAL	LIC. VICTOR MANUEL MAGAÑA GARCÍA COMISARIO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL
VOCAL	C. LUIS ALBERTO LUNA ESPINOZA DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
VOCAL	C. FELIPA ANAYA CORTÉS DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER
VOCAL	C. UZIEL VERA OSORIO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD
VOCAL	MTRO. EDGAR ISRAEL FORTANEL SOTO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
VOCAL	MARÍA INÉS SAUCEDO RESENDIZ QUINTA REGIDORA
VOCAL	MARIA ELVIRA REYES SANTILLAN DÉCIMA REGIDORA

TERCERO: NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS
CORRESPONDIENTES, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO: PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto:



5.2.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA SUSTITUCIÓN DE ALGUNOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL INTERSECTORIAL DE SALUD, APROBADO EN LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2016, AUTORIZANDO ASIMISMO SU NUEVA CONFORMACIÓN.

Acto seguido, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, sometió a la consideración de los integrantes del Cabildo, los siguientes puntos de acuerdo.

PRIMERO: EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA SUSTITUCIÓN DE ALGUNOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL INTERSECTORIAL DE SALUD, APROBADO EN LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2016, AUTORIZANDO ASIMISMO SU NUEVA CONFORMACIÓN.

SEGUNDO.- AL COMITÉ MUNICIPAL INTERSECTORIAL DE SALUD SE LE SUSTITUYEN LAS SIGUIENTES PERSONAS:

	DICE	DEBE DECIR
SECRETARIO DEL COMITÉ	LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS ALVAREZ DEL CASTILLO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
VOCAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	C. LILIANA MENDOZA GUERRERO, DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL	C. LUIS ALBERTO LUNA ESPINOZA, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
VOCAL DE COMISIÓN DE SEGURIDAD	CMDTE. EDUARDO GONZALEZ CASTILLO, COMISARIO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO	LIC. VICTOR MANUEL MAGAÑA GARCÍA, COMISARIO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, (Agosto 17, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

	MUNICIPAL	TRANSITO MUNICIPAL
VOCAL DE SALUD REPRODUCTIVA	DRA. MA. TERESA ORTEGA ESPINOZA, DIRECTORA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	DRA. ANAHI RUANO AVIEDO, DIRECTORA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
VOCAL DE ATENCIÓN DE PRIMER NIVEL	DRA. DULCE ARGELIA CORREA GARCÍA, DIRECTORA DE LA CLÍNICA 187 DEL IMSS EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	DR. FELIPE LÓPEZ PEREZ, DIRECTOR DE LA CLÍNICA 187 DEL IMSS EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

ASI COMO TAMBIEN SE INTEGRA A LA DRA. SILVIA OLIVARES ESCUDERO,
COMO VOCAL DE LA CRUZ ROJA

TERCERO: NOTIFIQUESE A LA DRA. ELOISA LAURA QUIJADA SÁNCHEZ,
SUBDIRECTORA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO ESTATAL DE PREVENCIÓN,
TRATAMIENTO Y COMBATE AL SOBREPESO, OBESIDAD Y LOS
TRASTORNOS ALIMENTARIOS, EL ACUERDO QUE ANTECEDE PARA LOS
EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO.- PUBLIQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

Continuando con el uso de la palabra, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, preguntó a los integrantes del Cabildo, si tenían algún comentario en relación a los puntos de acuerdo presentados.

No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del acuerdo presentado se sirvieran manifestarlo



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, (Agosto 17, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

levantando su mano; haciendo constar que con catorce votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Bárbara Iveté Rodríguez Tijerina, Primera Regidora; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor; Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, se aprueba por unanimidad de votos, tomándose los siguientes: -----

ACUERDOS

PRIMERO: EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA SUSTITUCIÓN DE ALGUNOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL INTERSECTORIAL DE SALUD, APROBADO EN LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2016, AUTORIZANDO ASIMISMO SU NUEVA CONFORMACIÓN. -----

SEGUNDO.- AL COMITÉ MUNICIPAL INTERSECTORIAL DE SALUD SE LE SUSTITUYEN LAS SIGUIENTES PERSONAS:

	DICE	DEBE DECIR
SECRETARIO DEL COMITÉ	LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	LIC. FRANCISCO ESPINOZA DE LOS MONTEROS ALVARÉZ DEL CASTILLO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
VOCAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	C. LILIANA MENDOZA GUERRERO, DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL	C. LUIS ALBERTO LUNA ESPINOZA, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
VOCAL DE COMISIÓN DE SEGURIDAD	CMDTE. EDUARDO GONZALEZ CASTILLO, COMISARIO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	LIC. VICTOR MANUEL MAGAÑA GARCÍA, COMISARIO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL
VOCAL DE SALUD REPRODUCTIVA	DRA. MA. TERESA ORTEGA ESPINOZA, DIRECTORA DEL	DRA. ANAHI RUANO AVIEDO DIRECTORA DEL HOSPITAL



	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	MATERNO INFANTIL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
VOCAL DE ATENCIÓN DE PRIMER NIVEL	DRA. DULCE ARGELIA CORREA GARCÍA, DIRECTORA DE LA CLÍNICA 187 DEL IMSS EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	DR. FELIPE LÓPEZ PÉREZ, DIRECTOR DE LA CLÍNICA 187 DEL IMSS EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

ASI COMO TAMBIEN SE INTEGRA A LA DRA. SILVIA OLIVARES ESCUDERO,
COMO VOCAL DE LA CRUZ ROJA.

TERCERO: NOTIFIQUESE A LA DRA. ELOISA LAURA QUIJADA SÁNCHEZ,
SUBDIRECTORA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO ESTATAL DE PREVENCIÓN,
TRATAMIENTO Y COMBATE AL SOBREPESO, OBESIDAD Y LOS
TRASTORNOS ALIMENTARIOS, EL ACUERDO QUE ANTECEDE PARA LOS
EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO.- PUBLIQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic.
Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H.
Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto:

6.- PRESENTACIÓN DE PROPUESAS DE TRÁMITES DE
PROCEDIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS
ARTÍCULOS 44 Y 45 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA,
RELATIVOS A LOS SIGUIENTES ASUNTOS:



SEXTO.- En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, refirió que este punto correspondía a la presentación de propuestas de trámites de procedimiento, en términos de lo dispuesto por los artículos 44 y 45 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, relativo a los siguientes asuntos: -----

6.1.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Reglamentación, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, para que se apruebe la propuesta del Reglamento para el Control del Patrimonio Municipal de Atizapán de Zaragoza. (Expediente SHA/095/CABILDO/2017). -----

Acto seguido preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto a la propuesta del turno presentado. -----

No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del turno a Comisión, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; haciendo constar que con catorce votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor; Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y



Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, se aprueba por unanimidad de votos, tomándose el siguiente:

-----ACUERDO-----

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Reglamentación, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, para que se apruebe la propuesta del Reglamento para el Control del Patrimonio Municipal de Atizapán de Zaragoza. (Expediente SHA/095/CABILDO/2017).

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto:

6.2.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Mtro. Arturo Millán Olivares, Contralor Municipal, la baja por no localizado de un proyector de la marca EPSON, Modelo POWERLITE PRESENTER, con número de serie MBPF291118 y número de inventario ATI 0 100 E00 30793. (Expediente SHA/096/CABILDO/2017).

Acto seguido preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto a la propuesta del turno presentado.

No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del turno a Comisión, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; haciendo constar que con catorce votos a favor de los C.C.



Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor; Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, se aprueba por unanimidad de votos, tomándose el siguiente: -----

-----ACUERDO-----

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Mtro. Arturo Millán Olivares, Contralor Municipal, la baja por no localizado de un proyector de la marca EPSON, Modelo POWERLITE PRESENTER, con número de serie MBPF291118 y número de inventario ATI 0 100 E00 30793. (Expediente SHA/096/CABILDO/2017). -----

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Mtro. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

6.3.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Mtro. Arturo Millán Olivares, Contralor Municipal, para que se apruebe la asignación de valores de 26 bienes muebles que se encuentran registrados dentro del inventario general de bienes muebles sin valor alguno. (Expediente SHA/097/CABILDO/2017). -----



6.4.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Carlos Manuel Rodríguez Delgado, Director de Protección Civil y Bomberos, para que se autorice el bono para el personal operativo en relación a la celebración del festejo del Día Nacional del Bombero, por un monto total de \$332,500.00 (trescientos treinta y dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.), a celebrarse el 22 de agosto del año en curso. (Expediente SHA/098/CABILDO/2017). -----

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del turno a Comisión, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; haciendo constar que con catorce votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor; Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, se aprueba por unanimidad de votos, tomándose el siguiente: -----

-----ACUERDO-----



ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Carlos Manuel Rodríguez Delgado, Director de Protección Civil y Bomberos, para que se autorice el bono para el personal operativo en relación a la celebración del festejo del Día Nacional del Bombero, por un monto total de \$332,500.00 (trescientos treinta y dos mil quinientos pesos 00/100 m.n), a celebrarse el 22 de agosto del año en curso. (Expediente SHA/098/CABILDO/2017).

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

6.5.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atzapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Lic. Víctor Manuel Magaña García, Comisario de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para que se autorice un Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para Resultados. (Expediente SHA/099/CABILDO/2017). -----

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del turno a Comisión, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; haciendo constar que con catorce votos a favor de los C. C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Bárbara Wette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor,



para que se afecte la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores para pagar la factura número 167 de fecha 04 de agosto de 2015, a nombre de la empresa denominada, OPERADORA Y DISTRIBUIDORA RGB, S.A. DE C.V., Por un importe de \$1,140,205.76 (un millón ciento cuarenta mil doscientos cinco pesos 76/100 m.n.). (Expediente SHA/101/CABILDO/2017).

No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del turno a Comisión, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; haciendo constar que con catorce votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosaiba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor; Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, se aprueba por unanimidad de votos, tomándose el siguiente:

-----ACUERDO-----

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Lic. Manuel de la Vega Suárez, Tesorero Municipal, para que se afecte la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores para pagar la factura número 167 de fecha 04 de agosto de 2015, a nombre de la empresa denominada, OPERADORA Y DISTRIBUIDORA RGB, S.A. DE C.V., Por un importe de \$1,140,205.76 (un millón ciento cuarenta mil doscientos cinco pesos 76/100 m.n.). (Expediente SHA/101/CABILDO/2017).



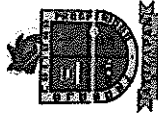
Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

6.8.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Enrique González Fonseca, Director de Servicios al Autotransporte, para que se autorice un Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para Resultados. (Expediente SHA/102/CABILDO/2017). -----

No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del turno a Comisión, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; haciendo constar que con catorce votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosaiba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Novena Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor; Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, se aprueba por unanimidad de votos, tomándose el siguiente: -----

-----**ACUERDO**-----

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda para estudio análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Enrique González Fonseca, Director de Servicios al Autotransporte, para que se autorice un Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para



Resultados. (Expediente SHA/102/CABILDO/2017).

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto:

6.9.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, las solicitudes presentadas por el COPACI del pueblo de San Mateo Tecoloapan y de la Parroquia de San Mateo Apóstol, para que se les otorgue un apoyo económico por la celebración de las fiestas patronales. (Expediente SHA/103/CABILDO/2017).

No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del turno a Comisión, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; haciendo constar que con catorce votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Bárbara Wette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodríguez Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Páchecho Villeda, Décimo Primer Regidor; Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, se aprueba por unanimidad de votos, tomándose el siguiente:

-----ACUERDO-----



ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda para estudio, análisis y dictaminación, las solicitudes presentadas por el COPACI del pueblo de San Mateo Tecolopan y de la Parroquia de San Mateo Apóstol, para que se les otorgue un apoyo económico por la celebración de las fiestas patronales. **(Expediente SHA/103/CABILDO/2017).** -----

Agoitado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

6.10.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Mons. Carlos Enrique Samaniego López, Párroco de San Francisco de Asís, para que le otorgue un apoyo económico, por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), para la festividad de las fiestas patronales a celebrarse los días 4, 7 y 8 de octubre del año en curso. (Expediente SHA/104/CABILDO/2017). -----

No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del turno a Comisión, se sirvieran manifestar levantando su mano; haciendo constar que con catorce votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor, Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Eilia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor; Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, se aprueba por unanimidad



de votos, tomándose el siguiente: -----

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Mons. Carlos Enrique Samaniego López, Párroco de San Francisco de Asís, para que le otorgue un apoyo económico, por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), para la festividad de las fiestas patronales a celebrarse los días 4, 7 y 8 de octubre del año en curso. **(Expediente SHA/104/CABILDO/2017).**

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

7.- PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES DE LAS COMISIONES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55, 57 Y 73 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, RELATIVOS A LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

SÉPTIMO.- En el desahogo del séptimo punto del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, comentó que este punto correspondía a la presentación de dictámenes de las Comisiones Edilicias, en términos de lo dispuesto por los artículos 55, 57 y 73 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, procediendo a dar lectura del siguiente punto: -----

7.1.- Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el entonces Director de Desarrollo Urbano, a efecto de que emita acuerdo favorable para la certificación de la



subdivisión de área remanente, de la cual resulta el lote 01^a de la manzana 128, zona 01 del Ex Ejido San Juan Ixtacala, de este Municipio así como la regularización de las vías públicas existentes y su incorporación al casco urbano. (EXPEDIENTE SHA/055/CABILDO/2017).-

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, dio el uso de la palabra al Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública. -----

En uso de la palabra, el Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, manifestó: Gracias Secretario, toda vez que el Dictamen se les hizo llegar previamente procedo a dar lectura a los puntos de acuerdo emitidos por la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, del Expediente SHA/055/CABILDO/2017; Primero.- Se acuerda no autorizar la certificación de la subdivisión del área remanente, de la cual resulta el lote 01A de la manzana 128, zona 1 del Ex Ejido San Juan Ixtacala, de este Municipio, así como la regularización de las vías públicas existentes y su incorporación al casco urbano; Segundo.- A través de la Secretaria del Ayuntamiento notificarse a la Dirección de Desarrollo Urbano y al Instituto Nacional del Suelo Sustentable, INSUS, el acuerdo del presente asunto para los efectos legales a que haya lugar; Tercero.- descárguese el presente asunto de la lista de asuntos turnados a la Comisión, Es cuénto. Dictamen que correrá agregado al apéndice de la presente Acta, transcribiéndose a continuación: -----

DICTAMEN
COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA



Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, (Agosto 17, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

EN LA CIUDAD LÓPEZ MATEOS, CABECERA MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2017, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO, ESTANDO PRESENTES LOS CC. LIC. CARLOS ALBERTO RAYO SANCHEZ, NOVENO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA; LIC. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA, SEXTO REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN; C. ELIA BRICENO MENDOZA, SÉPTIMA REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN; C. DAVID ÁVALOS GONZALEZ, CUARTO REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN; LIC. ANTONIO PACHECO VILLEDA, DECIMO PRIMER REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN; SE PROCEDIÓ A DAR INICIO A LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, PARA LLEVAR A CABO EL ANALISIS Y DICTAMINACIÓN DEL EXPEDIENTE SHA/055/CABILDO/2017 DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES

CONSIDERANDO

I.- Mediante Oficio S.H.A./TUR/COM/055/2017, recibido el 25 de abril del 2017, el Secretario del Ayuntamiento hace llegar a esta comisión el expediente SHA/055/CABILDO/2017 para su estudio y análisis.

II.- En el oficio antes señalado se acompañó copia del oficio DDU/STT/914/2017 de fecha 04 de abril del año en curso signado por el Director de Desarrollo Urbano, a efecto de que emita acuerdo favorable para la certificación de la subdivisión de área remanente, de la cual resulta el lote 01A de la manzana 128, zona 01 del ex ejido San Juan Ixtacala, de este Municipio así como la regularización de las vías públicas existentes y su incorporación al casco urbano. (Expediente SHA/055/CABILDO/2017)

III.- A ese expediente se anexó la siguiente documentación:

- A) Oficio número 1.8.15.1/0619/2016, de la entonces Comisión para la regulación de la Tenencia de la Tierra ahora Instituto Nacional del Suelo Sustentable, INSUS, de fecha 30 de marzo del 2016.
- B) Propuesta de plano de relotificación.
- C) Dictamen de riesgo con número de folio DPCYB/SPC/CRNYA/GIR/3814/2016 emitido por la Dirección de Protección Civil y Bomberos de fecha 05 de diciembre del 2016.
- D) Oficio número S.H.A./1136/2017, emitido por la Secretaría del Ayuntamiento en el que informa que el lote 01A de la Manzana 128, Zona 01 del Ex ejido de San Juan Ixtacala, Colonia Prados de Ixtacala, Primera Sección, NO se encuentra considerado dentro del Padrón de Bienes Inmuebles Municipales, de fecha 06 de marzo del 2017.
- E) Oficio B00.801.08.02.037, emitido por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), de fecha 31 de enero del 2017, en el que señala que el cauce cercano al predio de interés, no cumple con los requisitos para considerarse un bien de propiedad nacional a cargo de la (CONAGUA).
- F) Sección del plano E-2 de Estructura Urbana y Usos de Suelo, integrante del Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente a la fecha.
- G) Sección del plano de lotificación autorizado por el Gobierno del Estado de México



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, (Agosto 17, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

IV.- De la documentación que obra en el expediente que fuera tumado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública se desprende que la delegación del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), verificó en su oportunidad las modificaciones antes mencionadas, llegando a la conclusión de que resulta procedente consolidar dicho trámite, promoviendo las autorizaciones administrativas necesarias con relación a dicha petición, la Dirección de Desarrollo Urbano y los integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, previa convocatoria, llevaron a cabo la visita correspondiente al lote en comento el día 22 de junio del año 2017, encontrando que se trata de un predio totalmente consolidado.

V.- El Ayuntamiento cuenta con las facultades para conocer y resolver el presente asunto derivado de los artículos artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre conforme a las bases siguientes:

Los incisos d) y e) de la fracción V del artículo en cita disponen que los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales, estarán facultados para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales, así como para intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.

Asimismo, el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, previene en su fracción XXIV que es atribución del Ayuntamiento participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas; convenir con otras autoridades el control y vigilancia sobre la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones privadas; planificar y regular de manera conjunta y coordinada el desarrollo de las localidades conurbadas.

Finalmente, el artículo 5.10 en sus fracciones XVII Y XVIII del Libro Quinto Del Código Administrativo del Estado de México, establece que los municipios tendrán entre sus atribuciones, las de establecer medidas y ejecutar acciones para evitar asentamientos humanos incorporación al desarrollo urbano.

VI.- Que previa convocatoria, quienes integramos la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, nos reunimos en pleno el día 04 de julio del 2017, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, cada integrante expusieran sus sugerencias y comentarios al respecto, y una vez hecha la revisión, análisis y estudio correspondiente, la Comisión consideró no autorizar **acuerdo favorable respecto a la certificación de la subdivisión de área remanente, de la cual resulta el lote 01A de la manzana 128, zona 01 del ex ejido San Juan Ixtacala, de este Municipio así como la regularización de las vías públicas existentes y su incorporación al casco urbano. (Expediente SHA/055/CABILDO/2017)**

**EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO
Y OBRA PÚBLICA DETERMINA LOS SIGUIENTES:**

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- SE ACUERDA NO AUTORIZAR LA CERTIFICACIÓN DE LA SUBDIVISIÓN DE ÁREA REMANENTE, DE LA CUAL RESULTA EL LOTE 01A DE LA MANZANA 128, ZONA 01 DEL EX EJIDO SAN JUAN IXTACALA, DE ESTE MUNICIPIO ASÍ COMO LA REGULARIZACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES Y SU INCORPORACIÓN AL CASCO URBANO. (EXPEDIENTE SHA/055/CABILDO/2017)



SEGUNDO.- A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, NOTIFIQUESE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, INSUS, EL ACUERDO DEL PRESENTE ASUNTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- DESCÁRGUESE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA LISTA DE ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA.

Acto seguido, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto a los puntos de acuerdo contenidos en el Dictamen. -----

No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del dictamen presentado, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; haciendo constar que con catorce votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rbdolifo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Novena Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor; Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Saigado, Décimo Tercer Regidor, se aprueba por **unanimidad** de votos a favor, tomándose los siguientes: -----

A C U E R D O S

PRIMERO.- SE ACUERDA NO AUTORIZAR LA CERTIFICACIÓN DE LA SUBDIVISIÓN DE ÁREA REMANENTE, DE LA CUAL RESULTA EL LOTE 01A DE LA MANZANA 128, ZONA 01 DEL EX EJIDO SAN JUAN IXTACALA, DE ESTE MUNICIPIO ASÍ COMO LA REGULARIZACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES Y SU INCORPORACIÓN AL CASCO URBANO. (EXPEDIENTE SHA/055/CABILDO/2017). -----



SEGUNDO.- A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, NOTIFIQUESE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, INSUS, EL ACUERDO DEL PRESENTE ASUNTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

TERCERO.- DESCÁRGUESE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA LISTA DE ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA. -----

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

7.2.- Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Gobernación, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el C. Valentín Varela Fernández, en su calidad de representante legal de la persona de la persona moral INMOBILIARIA KIR, S.A. de C.V., para que se autorice la licencia de Estacionamiento tipo público de 2 niveles servicio de acomodadores por hora, en el inmueble comercial ubicado en Avenida Ruiz Cortines No. 247, Lomas de Atzapán Segunda Sección, Atzapán de Zaragoza, Estado de México. (EXPEDIENTE SHA/070/CABILDO/2017). -----

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atzapán de Zaragoza, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, dio el uso de la palabra a la C. Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora y Secretaria de la Comisión Edilicia de Gobernación. -----



En uso de la palabra, la C. C. Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora y Secretaria de la Comisión Edilicia de Gobernación, manifestó: Buenas Tardes con su permiso señora Presidenta, señor Sindico compañeras y compañeros Regidores, Secretario del H. Ayuntamiento medios de comunicación que nos acompañan y público en general, como secretaria de esta Comisión Edilicia de Gobernación me permito presentar el siguiente Dictamen respecto al Expediente SHA/070/CABILDO/2017, Primero.- Se acuerda declarar la no procedencia de la solicitud presentada por el C. Valentín Varela Fernández en su calidad de representante legal de la persona moral INMOBILIARIA KIR, S.A. de C.V., para que se autorice la licencia de Estacionamiento tipo público de 2 niveles y servicio de acomodadores por hora, en el inmueble comercial ubicado en Avenida Ruiz Cortines No. 247, Lomas de Atizapán Segunda Sección, Atizapán de Zaragoza Estado de México; Segundo.- Por lo anterior solicito al Secretario someta a votación los acuerdos contenidos en el documento.- Tercero sea descargado de los asuntos turnados a la Comisión es cuánto. Dictamen que correrá agregado al apéndice de la presente Acta, transcribiéndose a continuación: -----

DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACION
ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO 2016 - 2018
EXPEDIENTE SHA/070/CABILDO/2017

A la Comisión Edilicia de Gobernación, mediante el oficio S.H.A./TUR/COM/070/CABILDO/2017 le fue turnado para su estudio, análisis y dictaminación el expediente SHA/070/CABILDO/2017 conformado con motivo de la solicitud presentada por el C. Valentín Varela Fernández en su calidad de representante legal de la persona moral INMOBILIARIA KIR, S.A. de C.V., para que se autorice la licencia de Estacionamiento tipo público de 2 niveles y servicio de acomodadores por hora, en el inmueble comercial ubicado en Avenida Ruiz Cortines No. 247, Lomas de Atizapán Segunda Sección, Atizapán de Zaragoza Estado de México, lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción XXII, 158 Fracción I, del Código Financiero del Estado de México; 8.1, 8.3, 8.17, 18.3 fracciones I y V del Código Administrativo del Estado de México; 112, 113, 122, 123 y 125



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, (Agosto 17, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 2, 3, 27, 31 Fracción XVIII, 53 fracción III y XVII, 64 fracción I, 66 y 69 fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 5, 55, 58, 63 fracción XIII y 73 del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento, sometemos a la consideración de los integrantes del Honorable Cabildo el dictamen mediante el cual se resuelve dicha solicitud propuesta; que se fundamenta en las consideraciones de hecho y derecho que a continuación se exponen:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por acuerdo de Cabildo tomado en su Primera Sesión Solemne de Cabildo de fecha 1º de enero del año 2016, en términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, aprobó la propuesta de la Ciudadana Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional y conformó las Comisiones Edilicias para el período de Gobierno 2016-2018; y entre ellas, se encuentra la Comisión Edilicia de Gobernación con los siguientes integrantes:

Presidenta	C. Ana María Balderas Trejo.- Presidenta Municipal
Secretaria	C. Elia Briceño Mendoza.- Séptima Regidora
Vocal	C. Carlos Jesús Leyva Mora.- Síndico Municipal
Vocal	C. María Inés Saucedo Reséndiz. -Quinta Regidora
Vocal	C. Fernando Danel Villarreal.- Décimo Segundo Regidor

SEGUNDO.- Que la Comisión Edilicia de Gobernación, legalmente conformada por Acuerdo de Cabildo de fecha 1º de enero del año 2016, en el marco de la celebración de la Primera Sesión Solemne de Cabildo de la Administración Municipal 2016- 2018, es competente para conocer y resolver en sus términos, la solicitud presentada por el C. Valentín Varela Fernández en su calidad de representante legal de la persona moral INMOBILIARIA KIR, S.A. de C.V., para que se autorice la licencia de Estacionamiento tipo público de 2 niveles y servicio de acomodadores por hora, en el inmueble comercial ubicado en Avenida Ruiz Cortines No. 247, Lomas de Atizapán Segunda Sección, Atizapán de Zaragoza Estado de México., en virtud de por Acuerdo de Cabildo de fecha 09 de junio del año 2017, en el punto seis/punto siete de la



Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, (Agosto 17, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, le fue turnado para su estudio, análisis y dictaminación el expediente SHA/070/CABILDO/2017, en términos de lo establecido en el Artículo 7 del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza en vigor.

TERCERO.- Que previa convocatoria, quienes integramos la Comisión Edilicia de Gobernación nos reunimos en pleno el día martes 30 de junio del 2017, a las 11:00 Hrs. en la Sala de Juntas de la Sindicatura Municipal a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, cada integrante expusiera sus sugerencias y comentarios al respecto, y una vez hecho el estudio, análisis y dictaminación correspondiente, la comisión consideró improcedente la solicitud presentada por el C. Valentín Varela Fernández en su calidad de representante legal de la persona moral INMOBILIARIA KIR, S.A. de C.V., para que se autorice la licencia de Estacionamiento tipo público de 2 niveles y servicio de acomodadores por hora, en el inmueble comercial ubicado en Avenida Ruiz Cortines No. 247, Lomas de Atizapán Segunda Sección, Atizapán de Zaragoza Estado de México.

CONSIDERACIONES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 09 de junio del 2017, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento giró atento oficio con número S.H.A./TUR./COM/070/2017, a la Comisión Edilicia de Gobernación con finalidad de dar cumplimiento a lo acordado en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 09 de junio del año en curso, para su estudio, análisis y dictaminación de la solicitud presentada por el C. Valentín Varela Fernández en su calidad de representante legal de la persona moral INMOBILIARIA KIR, S.A. de C.V., para que se autorice la licencia de Estacionamiento tipo público de 2 niveles y servicio de acomodadores por hora, en el inmueble comercial ubicado en Avenida Ruiz Cortines No. 247, Lomas de Atizapán Segunda Sección, Atizapán de Zaragoza Estado de México, a dicho expediente se anexó la siguiente documentación:

- a) Copia simple del escrito con fecha de recibido 10 de mayo del 2017 registrado en Oficialía Común de Partes bajo el folio OCP-30414, mediante la cual el C. Valentín Varela Fernández en su calidad de representante legal de la persona moral INMOBILIARIA KIR, S.A. de C.V., solicita que se autorice la licencia de Estacionamiento tipo público de 2 niveles y



Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, (Agosto 17, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

- servicio de acomodadores por hora, en el inmueble comercial ubicado en Avenida Ruiz Cortines No. 247, Lomas de Atizapán Segunda Sección, Atizapán de Zaragoza Estado de México.
- b) Acta constitutiva con número de escritura Publica número Nueve Mil Trescientos noventa y tres Inmobiliaria Kir.
 - c) Croquis de localización
 - d) Escritura pública 123,182 para acreditar la propiedad del inmueble a nombre de Inmobiliaria Kir.
 - e) Licencia de Uso de suelo : DDU-LUS-2544-2013
 - f) Registro Federal de contribuyentes
 - g) Credencial del Instituto Electoral a nombre de Valentín Jesús Varela Fernández con clave de elector VRFRL45122509H600.
 - h) Póliza de seguros SURA no. 100034452/1

SEGUNDO.- Que la C. Elia Briceño Mendoza en su carácter de Secretaria de la Comisión Edilicia de Gobernación, convoco a los miembros de la comisión el día 27 de junio de 2017 a las 12:00 horas para realizar un recorrido de inspección al inmueble ubicado en Av. Ruiz Cortines No. 247 Fraccionamiento Lomas de Atizapán Segunda sección.

TERCERO.- Que en fecha 28 de junio de 2017 la C. Elia Briceño Mendoza séptima regidora convoco a los miembros de la Comisión, a la Décima Reunión de Trabajo mediante el oficio 7REG/268/2017, para el día 30 de junio de 2017 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Sindicatura Municipal. En la cual se plantearon a los integrantes de la comisión de los puntos a tratar

CUARTO.- Con fecha 30 de junio del 2017, reunidos en Pleno los Integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación , negaron por unanimidad el presente Dictamen referente a la solicitud presentada por el C. Valentín Varela Fernández en su calidad de representante legal de la persona moral INMOBILIARIA KIR, S.A. de C.V., para que se autorice la licencia de Estacionamiento tipo público de 2 niveles y servicio de acomodadores por hora, en el inmueble comercial ubicado en Avenida Ruiz Cortines No. 247, Lomas de Atizapán Segunda Sección, Atizapán de Zaragoza Estado de México.

Elementos que formaron convicción:



a).- Es facultad de la Comisión Edilicia de Gobernación, proponer al pleno la procedencia o no procedencia de la presente solicitud.

b).- El C. Valentín Jesús Varela Fernández acredita su personalidad en términos del instrumento notarial número 29,163, otorgado ante la fe del Licenciado Ramón Diez Gutiérrez Senties, Notario Público No. 34 del Estado de México, documento que se anexa al expediente.

c).- De los documentos que contiene el expediente se desprende Copia simple del escrito con fecha de recibido 10 de mayo del 2017, registrado en Oficialía Común de Partes bajo el folio OCP-30414, mediante la cual el C. Valentín Varela Fernández en su calidad de representante legal de la persona moral INMOBILIARIA KIR, S.A. de C.V.

d).- de los documentos que contiene el expediente se desprende copia simple de Acta constitutiva con número de escritura Pública número Nueve Mil Trescientos noventa y tres Inmobiliaria Kir.

e).- De los documentos que contiene el expediente se desprende copia simple Escritura pública 123,182 para acreditar la propiedad del inmueble a nombre de Inmobiliaria Kir.

f).- De los documentos que contiene el expediente se desprende copia simple de Licencia de Uso de suelo: DDU-LUS-2544-2013.

g) De los documentos que contiene el expediente se desprende copia simple Registro Federal de contribuyentes a nombre de Inmobiliaria Kir.

h) De los documentos que contiene el expediente se desprende copia simple Credencial del Instituto Electoral a nombre de Valentín Jesús Varela Fernández con clave de elector VRRFVL45122509H600.

i) De los documentos que contiene el expediente se desprende copia simple de tarifas que se pretenden cobrar.

Concepto	Tarifa
Cilientes de la plaza con boleto sellado	\$5.00 dos horas
Usuarios del Estacionamiento sin boleto sellado	\$16.00 por hora
A partir de la tercera hora con boleto sellado	\$16.00 por hora adicional a las primeras 2 horas

[Handwritten signatures and scribbles at the top of the page]



j).- Una vez analizada la solicitud presentada por el C. Valentín Varela Fernández en su calidad de representante legal de la persona moral INMOBILIARIA KIR, S.A. de C.V., para que se autorice la licencia de Estacionamiento tipo público de 2 niveles y servicio de acomodadores por hora, en el inmueble comercial ubicado en Avenida Ruiz Cortines No. 247, Lomas de Atizapán Segunda Sección, Atizapán de Zaragoza Estado de México, y examinados cada uno de los documentos que integran el expediente, considerando los razonamientos vertidos en el cuerpo de la presente solicitud, los miembros de esta Comisión determinan que no es procedente autorizar la licencia de Estacionamiento tipo público de 2 niveles y servicio de acomodadores por hora, en el inmueble comercial ubicado en Avenida Ruiz Cortines No. 247, Lomas de Atizapán Segunda Sección, Atizapán de Zaragoza Estado de México, debido a que el ánimo de los ciudadanos es precisamente que se eliminen los cobros excesivos en los estacionamientos de plazas comerciales ya que es obligación de los locatarios brindar el servicio de estacionamiento a sus clientes como lo marca la normatividad vigente.

CONSIDERACIONES DE DERECHO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

Fracción II. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, estando facultados los Ayuntamientos, para emitir normas acordes a las necesidades de la Administración Pública Municipal, que tengan por objeto optimizar la prestación del servicio público en beneficio de los gobernados.

Fracción IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formara de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Artículo 122. Los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, esta Constitución, y demás disposiciones legales aplicables.

Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que señala la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 123. Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, desempeñarán facultades normativas, para el régimen de gobierno y administración del Municipio, así como funciones de inspección, concernientes al cumplimiento de las disposiciones de observancia general aplicables.

Artículo 125. Los municipios administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la ley establezca.

Código Financiero del Estado de México y Municipios

Artículo 41.- Son responsables solidarios del pago de créditos fiscales

Fracción XXIII. Los propietarios de inmuebles que permitan en los mismos la instalación y explotación de cualquier tipo de estacionamiento público.

Artículo 158.- Por evaluación de la prestación del servicio al público de recepción, guarda, custodia y devolución de vehículos automotores, el permisionario pagará derechos conforme a lo siguiente:

Fracción I. Los establecimientos que presten el servicio de manera permanente pagarán bimestralmente 0.34 días de salario mínimo general del área geográfica que corresponda, por cada espacio o cajón autorizado, dentro de los días primero al diecisiete días de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.



Código Administrativo del Estado de México

Artículo 8.1.- Este Libro tiene por objeto regular el tránsito de vehículos, personas y objetos que se realiza en la infraestructura vial primaria y local, así como el establecimiento de estacionamientos de servicio al público.

Artículo 8.3.- Son autoridades para la aplicación de este Libro la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana y los municipios.

Corresponde a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana ejercer las atribuciones relativas al tránsito en la infraestructura vial primaria y de cuota, y a los municipios en la infraestructura vial local. Asimismo, compete a los municipios el ejercicio de las atribuciones en materia de estacionamientos de servicio al público.

Artículo 8.17.- Los municipios podrán otorgar permisos para el establecimiento de estacionamientos de servicio al público, los cuales tendrán las instalaciones necesarias para la seguridad de las personas y de los vehículos, respondiendo por los daños que a los mismos se ocasionen.

Para efectos del párrafo anterior, se consideran estacionamientos de servicio al público, los locales destinados a la prestación al público del servicio de recepción, guarda y protección de vehículos a cambio del pago de una tarifa autorizada.

Artículo 18.3.- Toda construcción se sujetará a lo siguiente:

Fracción I. A las disposiciones de este Libro, del Libro Quinto del Código y su Reglamento, a las Normas Técnicas y a las demás disposiciones jurídicas aplicables;

Fracción V. Contarán con los cajones de estacionamiento que establezca el plan municipal de desarrollo urbano correspondiente, atendiendo lo que al respecto determine la normatividad aplicable;



Artículo 18.41.- Toda edificación debe contar con el número de cajones de estacionamiento que prevea la normatividad aplicable de acuerdo a su tipo y uso. Los estacionamientos públicos o privados deberán contar con cajones de estacionamiento para personas con discapacidad, debidamente señalizados.

El área destinada a estacionamiento, no podrá tener una superficie menor al mínimo requerido por su uso; asimismo, no se permitirá el establecimiento de usos distintos que disminuyan el área de estacionamiento o que afecten de alguna forma las normas mínimas de seguridad, accesos y circulación de vehículos o peatones.

Los estacionamientos públicos deben contar con carriles separados para entrada y salida de los vehículos, área de espera techada para la entrega y recepción de vehículos, caseta o casetas de control y sanitarios suficientes para los usuarios y empleados; asimismo, los que estén a descubierto deben tener drenaje y estar bardeados en sus colindancias con los predios vecinos.

Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial Del Estado México.

Artículo 21. Los titulares de las unidades económicas tienen las obligaciones siguientes:

- I.
- II.
- III.
- IX. Exhibir y/o señalar en un lugar visible al público y con caracteres legibles
-
- c) La capacidad de aforo manifestada en el permiso de funcionamiento o licencia de funcionamiento.
- XII. Contar con los cajones de estacionamiento que determine la autoridad competente.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Artículo 31. Son atribuciones de los ayuntamientos:



Fracción XVIII. Administrar su hacienda en términos de ley, y controlar a través del presidente y síndico la aplicación del presupuesto de egresos del municipio.

Artículo 64.- Los ayuntamientos, para el eficaz desempeño de sus funciones públicas, podrán auxiliarse por:

- I. Comisiones del ayuntamiento;

Artículo 66.- Las comisiones del ayuntamiento serán responsables de estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la administración pública municipal, así como de vigilar e informar sobre los asuntos a su cargo y sobre el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el cabildo.

Las comisiones, deberán entregar al ayuntamiento, en sesión ordinaria, un informe trimestral que permita conocer y transparentar el desarrollo de sus actividades, trabajo y gestiones realizadas.

Artículo 69.- Las comisiones las determinará el ayuntamiento de acuerdo a las necesidades del municipio y podrán ser permanentes o transitorias.

- I. Serán permanentes las comisiones:

- c). De hacienda, que presidirá el síndico o el primer síndico, cuando haya más de uno;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Edilicia de Hacienda, tiene a bien someter a consideración del Cabildo los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se acuerda declarar la no procedencia de la solicitud presentada por el C. Valentín Varela Fernández en su calidad de representante legal de la persona moral INMOBILIARIA KIR, S.A. de C.V., para que se autorice la



licencia de Estacionamiento tipo público de 2 niveles y servicio de
acomodadores por hora, en el inmueble comercial ubicado en Avenida Ruíz
Cortines No. 247, Lomas de Atizapán Segunda Sección, Atizapán de
Zaragoza Estado de México.

SEGUNDO.- A través de la Secretaría del H. Ayuntamiento, notifíquese a la
Tesorería Municipal para que por conducto informe a la Subdirección de
Normatividad la resolución del presente asunto, para los efectos legales a que haya
lugar.

TERCERO.- A través de la Secretaría del H. Ayuntamiento, notifíquese C. Valentín
Varela Fernández la resolución del presente asunto para los efectos legales a que
haya lugar.

CUARTO.- Descárguese el presente dictamen de la lista de asuntos turnados a la
Comisión Edilicia de Gobernación. -----

Acto seguido, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo,
Secretario del H. Ayuntamiento, preguntó a los presentes si tenían algún
comentario respecto a los puntos de acuerdo contenidos en el Dictamen. -----

No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del
Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que
quienes estuvieran a favor del dictamen presentado, se sirvieran manifestarlo
levantando su mano; haciendo constar que con catorce votos a favor de los C.C.
Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Bárbara Ivette
Rodríguez Tijerina, Primera Regidora; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor,
Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto
Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo
Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María
Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno
Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda,
Décimo Primer Regidor; Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y



Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, se aprueba por unanimidad de votos a favor, tomándose los siguientes: -----

ACUERDOS-----

PRIMERO.- Se acuerda declarar la no procedencia de la solicitud presentada por el C. Valentín Varela Fernández en su calidad de representante legal de la persona moral INMOBILIARIA KIR, S.A. de C.V., para que se autorice la licencia de Estacionamiento tipo público de 2 niveles y servicio de acomodadores por hora, en el inmueble comercial ubicado en Avenida Ruiz Cortines No. 247, Lomas de Atizapán Segunda Sección, Atizapán de Zaragoza Estado de México. -----

SEGUNDO.- A través de la Secretaría del H. Ayuntamiento, notifíquese a la Tesorería Municipal para que por conducto informe a la Subdirección de Normatividad la resolución del presente asunto, para los efectos legales a que haya lugar. -----

TERCERO.- A través de la Secretaría del H. Ayuntamiento, notifíquese a C. Valentín Varela Fernández la resolución del presente asunto para los efectos legales a que haya lugar. -----

CUARTO.- Descárguese el presente dictamen de la lista de asuntos turnados a la Comisión Edilicia de Gobernación. -----

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----



7.3.- Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Hacienda, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el Mtro. Arturo Millán Olivares, Contralor Municipal, para que se autoricen 3 Dictámenes de Reconducción de Recursos y Actualización Programática Presupuestal para Resultados, para modificación de Egresos 2017. (EXPEDIENTE SHA087/CABILDO/2017).

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, dio el uso de la palabra a la C. María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda.

En uso de la palabra, la C. María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, manifestó: Buenas tardes con su permiso Presidenta Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, compañeras y compañeros Regidores, medios de comunicación y público en general, como Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, me permito presentar los siguientes dictámenes, mismos que previamente han sido enviados en copia al presente cuerpo Colegiado respecto al Expediente número SHA/087/CABILDO/2017, Primero.- se aprueba Solicitud presentada por Contralor Municipal para que se autoricen tres dictámenes de reconducción de recursos y actualización programática presupuestal para modificación del presupuesto de egresos 2017; Segundo.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de remitir por medio del área correspondiente el Dictamen autorizado; Tercero.- se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de que se notifique al Contralor Municipal el contenido del presente acuerdo para llevar acabo su cumplimiento; Cuarto.- se tenga por concluido el presente expediente y se dé baja de los asuntos pendientes de Comisión Edilicia de Hacienda, es cuánto. Dictamen que correrá agregado al apéndice de la presente Acta, transcribiéndose a continuación:



**COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA
ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO 2016-2018
EXPEDIENTE: SHA/087/CABILDO/2017**

Relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el **Mtro. Arturo Millán Olivares, Contralor Municipal, para que se autoricen 3 Dictámenes de Reconducción de Recursos y Actualización Programática Presupuestal para Resultados, para modificación de Egresos 2017**, lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos **115, fracción II y IV** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **112, 113, 122, 123 y 125** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; **1, 2, 3, 27, 31** fracción **XVIII, 53** fracción **III y XVII, 64** fracción **I, 66 y 69** fracción **I, inciso c)** de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; **1, 5, 55, 57**, párrafos primero y segundo, **58, 63** fracción **XIII y 73** del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento, al tenor del siguiente Orden:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En la Primera Sesión Solemne de Cabildo celebrada el día **1º** de enero del año 2016 en el punto número Seis quedó conformada la Comisión Edilicia de Hacienda, por los siguientes integrantes:

Integrantes	Cargo
C. Carlos Jesús Leyva Mora Síndico Municipal	Presidente
Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez Noveno Regidor	Secretario
C. María Inés Saucedo Reséndiz Quinta Regidora	Vocal
C. David Avalos González Cuarto Regidor	Vocal
Mtro. Leopoldo Corona Aguilar Segundo Regidor	Vocal

SEGUNDO.- Que la Comisión Edilicia de Hacienda, legalmente conformada por acuerdo de Cabildo de fecha 1º de enero del año 2016, en el marco de la celebración de la Primera Sesión Solemne de Cabildo de la



Administración Municipal 2016-2018, es competente para conocer y resolver en sus términos, solicitud presentada por el Mtro. Arturo Millán Olivares, Contralor Municipal, para que se autoricen 3 Dictámenes de Reconducción de Recursos y Actualización Programática Presupuestal para Resultados, para modificación de Egresos 2017.

TERCERO.- Que previa convocatoria quienes integramos la Comisión Edilicia de Hacienda nos reunimos en pleno a las 11:00 horas, el día 03 de agosto del año 2017 en la sala de juntas de esta Sindicatura Municipal, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones se elabore el dictamen respectivo, cada integrante expuso sus sugerencias y comentarios al respecto, una vez hecho el estudio y análisis correspondiente, la Comisión consideró procedente la solicitud anteriormente citada con base a las consideraciones de hecho y derecho que a continuación se exponen.

CONSIDERACIONES DE HECHO

I.- Con fecha 27 de julio del año 2017 por medio del oficio número S.H.A./TUR./COM./087/2017, emitido por la Secretaría del H. Ayuntamiento, fue turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda a efecto de dar cumplimiento a lo acordado en el punto 5.5., de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 27 de julio del año 2017, para su estudio, análisis y dictaminación de la solicitud presentada por el Mtro. Arturo Millán Olivares, Contralor Municipal, para que se autoricen 3 Dictámenes de Reconducción de Recursos y Actualización Programática Presupuestal para Resultados, para modificación de Egresos 2017.

II.- Posteriormente el C. Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda una vez analizadas las constancias anexas al Expediente número SHA/087/CABILDO/2017, se procedió a llevar a cabo la Convocatoria a los miembros de la Comisión Edilicia de Hacienda, para realizar el estudio, análisis y dictaminación del expediente mencionado.



III.- Con fecha 28 de julio del año 2017 el C. Carlos Jesús Leyva Mora, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, convocó a los miembros de dicha Comisión, a la Trigésima Sesión Ordinaria de trabajo efectuada el día 03 de agosto del año 2017, en punto de las 11:00 horas; al CC. Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor y Secretario de la Comisión Edilicia de Hacienda, mediante oficio SM/CJ/1312/2017; C. María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, con oficio SM/CJ/1313/2017; C. David Ávalos González, Cuarto Regidor y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, con oficio SM/CJ/1314/2017; Mtro. Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, con oficio SM/CJ/1315/2017, en donde se planteó a los Integrantes de la Comisión el asunto en cuestión y cada integrante expuso sus comentarios y puntos de vista.

IV.- Con fecha 03 de agosto del 2017, reunidos en Pleno los Integrantes de la Comisión de Hacienda, aprobaron el presente Dictamen para que de ser procedente se aprueben 3 dictámenes de reconducción y actualización programática.

I.- Elementos Que Formaron Convicción:

a).- Es facultad del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dictaminar las propuestas que se formulen, en cuanto al presupuesto.

b).- La Comisión Edilicia de Hacienda tiene dentro de sus atribuciones el elaborar los dictámenes relacionados con el presupuesto del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

c).- En fecha 13 de julio del año 2017 el Mtro. Arturo Millán Olivares, Contralor Municipal, remitió un oficio con número CM/CA/2535/2017 al Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo en donde solicitó se incluyera en la próxima sesión de Cabildo, con fundamento en el artículo 310 del Código Financiero del Estado de México y Municipios el dictamen



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, (Agosto 17, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

[Handwritten signatures and scribbles at the top of the page]



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Sistema de Coordinación Interinstitucional del Estado de Hidalgo con las Instituciones Educativas Federales
Dirección de Investigación y Actualización Programática-Propaganda



INstituto de Estudios y Documentación
Fecha de Emisión: 08/17/2017

Formulario de Seguimiento y Evaluación del Proyecto

Actividad	Inicio	Fin	Avance (%)	Observaciones
1. Diagnóstico de Necesidades	01/01/2017	31/03/2017	100%	Se completó el diagnóstico de necesidades de la comunidad.
2. Diseño del Proyecto	01/04/2017	30/06/2017	100%	Se diseñó el proyecto de intervención educativa.
3. Ejecución del Proyecto	01/07/2017	31/12/2017	100%	Se ejecutó el proyecto de intervención educativa.
4. Evaluación del Proyecto	01/01/2018	31/03/2018	100%	Se realizó la evaluación del proyecto.

El presente documento es un informe de seguimiento y evaluación del proyecto de intervención educativa, elaborado por el personal de la Dirección de Investigación y Actualización Programática-Propaganda, del Instituto de Estudios y Documentación, del Ayuntamiento de Atzapán de Zaragoza, Hidalgo, en el mes de agosto del 2017.

El presente documento es un informe de seguimiento y evaluación del proyecto de intervención educativa, elaborado por el personal de la Dirección de Investigación y Actualización Programática-Propaganda, del Instituto de Estudios y Documentación, del Ayuntamiento de Atzapán de Zaragoza, Hidalgo, en el mes de agosto del 2017.

El presente documento es un informe de seguimiento y evaluación del proyecto de intervención educativa, elaborado por el personal de la Dirección de Investigación y Actualización Programática-Propaganda, del Instituto de Estudios y Documentación, del Ayuntamiento de Atzapán de Zaragoza, Hidalgo, en el mes de agosto del 2017.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PROPAGANDA
AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

2017 AGOSTO 17

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page]



SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTAL - PRESUPUESTAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTAL - PRESUPUESTAL

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE GASTOS	DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS	DETALLE DE LOS GASTOS	DETALLE DE LOS GASTOS	DETALLE DE LOS GASTOS
PROGRAMAS DE GASTOS	PROGRAMAS DE GASTOS	PROGRAMAS DE GASTOS	PROGRAMAS DE GASTOS	PROGRAMAS DE GASTOS

[Signature]
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTAL - PRESUPUESTAL

[Signature]
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTAL - PRESUPUESTAL

Sustentándose este dictamen en los siguientes:

**CONSIDERACIONES DE DERECHO
CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.**

Artículo 288.- Las iniciativas de ley o decreto del Gobernador que impliquen afectación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal que corresponda, deberán estar sustentadas en un dictamen de reconducción y actualización programática presupuestal realizado por el área que sometió la propuesta y aprobado por la Secretaría, cuyos aspectos más importantes se incluirán en la exposición de motivos de la iniciativa. Su texto completo se anexará a la misma.

Artículo 317 Bis.- Los trasposos presupuestarios externos serán aquellos que se realicen entre programas o capítulos de gasto, debiendo la unidad ejecutora solicitar autorización de la Secretaría, en términos de las disposiciones aplicables.

La solicitud deberá contener la justificación necesaria, así como el dictamen de reconducción y actualización programática-presupuestal, correspondiente que deberá incluir los montos/ programas y 25 proyectos

[Signature]



afectados, la descripción del ajuste en sus metas y objetivos, así como las unidades ejecutoras afectadas y los capítulos de gasto que comprenden.

Para el caso de las entidades públicas, adicionalmente a la solicitud de traspasos externos, deberán contar con la aprobación del órgano de gobierno y presentarla a la Secretaría.

Los traspasos presupuestarios autorizados deberán informarse dentro de los primeros diez días del mes siguiente en el que se realicen para ser integrados al informe que el Poder Ejecutivo rinda al Poder Legislativo, el que invariablemente deberá contener montos, fuentes de financiamiento, programas, unidades ejecutoras y capítulos afectados por cada uno de los traspasos realizados.

El monto total de traspasos presupuestarios externos que autorice la Secretaría no podrá exceder del 5% del presupuesto total autorizado anual, exceptuando de este capítulo los ajustes por incrementos salariales de carácter general, los ajustes derivados de la firma de convenios específicos con otros ámbitos de gobierno y las contingencias derivadas de desastres naturales y siniestros.

En caso de que se requiera la realización de traspasos presupuestarios externos que rebasen el porcentaje señalado en este artículo, el Ejecutivo deberá solicitar la autorización a la Legislatura o a la Diputación Permanente cuando aquella se encuentra en receso, quien deberá aprobarlo en un plazo no mayor de quince días.

La Secretaría deberá informar a la Legislatura de aquellos traspasos externos que realice.

No se podrán realizar traspasos presupuestarios del gasto de inversión en obras y acciones a los capítulos de gasto corriente.



En el caso de los municipios, la tesorería autorizará los trasposos presupuestarios externos con la revisión de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, o bien de la Unidad Administrativa o los servidores públicos de los municipios que tengan encomendada esta responsabilidad.

Artículo 318.-... Segundo párrafo

En el caso de los municipios, los Ayuntamientos podrán autorizar la adecuación solicitada, la cual emitirá la Tesorería previa revisión de la Unidad de Información, Planeación, Programación Evaluación o Bien de la Unidad Administrativa o los servidores públicos de los municipios que tengan encomendada esta responsabilidad.

Artículo 319.- Las adecuaciones presupuestarias deberán justificarse plenamente así como contar con dictamen de reconducción y actualización, que presenten a la Secretaría o a la Tesorería, según corresponda, cuando modifiquen las metas de los proyectos autorizados o impliquen la cancelación de proyectos y la reasignación de sus recursos a otros proyectos prioritarios. El dictamen debe reunir los requisitos planteados para el dictamen de reconducción en el artículo 317 Bis de este Código.

Las adecuaciones que impliquen una disminución de recursos serán viables siempre y cuando las metas programadas hayan sido cumplidas y se registren economías presupuestarias.

Para el caso de las Entidades Públicas, adicionalmente la solicitud de adecuaciones presupuestarias deberá contar con la aprobación de su órgano de gobierno y presentarla a la Secretaría o a la Tesorería en el ámbito de sus respectivas competencias, por conducto de la dependencia coordinadora de sector.

Las dependencias y entidades públicas que lleven a cabo adecuaciones presupuestarias internas, deberán informar de las mismas a la



Secretaría, en el formato correspondiente, anexo al reporte mensual de avance presupuestal.

REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

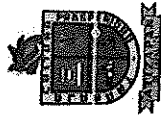
Artículo 18.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley, los Ayuntamientos de los municipios del Estado realizarán las siguientes acciones:

V. Presentar con sus planes de desarrollo y sus programas, y en su caso, con los dictámenes de reconducción, el análisis de congruencia con las estrategias de desarrollo, las políticas y los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado. Igualmente, será para el caso de las actualizaciones o adecuaciones generadas en la programación anual.

Artículo 55.- Cuando los programas deban modificarse, entre otras causas, como consecuencia de la publicación, modificación o actualización del Plan Nacional de Desarrollo o en su caso, del Plan de Desarrollo del Estado de México, las dependencias y entidades responsables, a través de sus unidades de información, planeación, programación y evaluación u órganos administrativos que cumplan esas funciones, deberán emitir el dictamen de reconducción y actualización respectivo y enviarlo a la Secretaría para su aprobación.

Artículo 56.- Los dictámenes de reconducción y actualización a que se refiere al artículo 24 de la Ley, deberán ser elaborados por las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación de las dependencias, unidades administrativas, organismos auxiliares y entidades del gobierno estatal y municipal, debiendo sustentar la justificación en términos de los planteamientos del Plan de Desarrollo y sus programas vigentes y de la situación que justifique los cambios en la fecha en que se presente el dictamen.

Los dictámenes serán sometidos a consideración de la Secretaría durante el primer semestre de cada año y la revisión periódica a la que se refiere el artículo 28 de la citada Ley, será anual; en el caso de los municipios, los referidos dictámenes los harán en los periodos que determinen los Ayuntamientos.



Artículo 57.- Corresponderá al Gobernador del Estado a través de la Secretaría, y al Ayuntamiento, autorizar la procedencia del dictamen de reconducción y actualización, así como las modificaciones en las estrategias contenidas en los planes y programas cuando así procedan.

Artículo 58.- La Secretaría deberá emitir el comunicado de procedencia o improcedencia del dictamen de reconducción y actualización, una vez que sea autorizado por la Secretaría y los Ayuntamientos en el momento que así lo determinen.

Si el comunicado es de procedencia, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación u órgano administrativo que cumpla esas funciones, deberá notificar al COPLADEM de tal circunstancia enviando copia del dictamen de reconducción y actualización, y en el caso de los Ayuntamientos también lo remitirán al COPLADEMUN, para su registro y seguimiento.

VII.- PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la solicitud presentada por el Mtro. Arturo Olivares, Contralor Municipal, para que se autorice el Dictamen de Reconducción de Recursos y Actualización Programática Presupuesta para Resultados, para modificación del Presupuesto de Egresos 2017 como se muestran en las siguientes imágenes:



H. AYUNTAMIENTO DE ATZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, (Agosto 17, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"



SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE ATZAPÁN DE ZARAGOZA

00118-000000001-0320-5113	Presupuesto y Gastos	SE LA CANCELACIÓN O RESERVA DE FONDOS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2017 EN LA PARTE 3.11.1 (Materia de Recursos Fidei)	SE LA CONVENCIÓN Y REFORMACIÓN DE LOS FONDOS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2017 EN LA PARTE 3.11.1 (Materia de Recursos Fidei)	SE LA CONVENCIÓN Y REFORMACIÓN DE LOS FONDOS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2017 EN LA PARTE 3.11.1 (Materia de Recursos Fidei)
00118-000000001-0320-5192	Otros gastos			

[Handwritten signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL

[Handwritten signature]
CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN FISCAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
AGOSTO 17 DE 2017



H. AYUNTAMIENTO DE ATZAPÁN DE ZARAGOZA

Comisión de Contraloría Interna del Estado de México con sus Municipios
Subcomisión de Recaudación y Aprobación Presupuestaria



At Zapán, Oaxaca, México, el día 17 de Mayo del 2017

Formulario de Seguimiento y Control de Ejecución del Presupuesto

Clase	Presupuesto	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
Presupuesto	Comunidad	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
00118-000000001-0320-5113	Presupuesto	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000

Formulario de Seguimiento y Control de Ejecución del Presupuesto

Clase	Presupuesto	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
Presupuesto	Comunidad	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
00118-000000001-0320-5113	Presupuesto	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000

SECRETARÍA MUNICIPAL
AGOSTO 17 DE 2017

SECRETARÍA MUNICIPAL
AGOSTO 17 DE 2017

[Handwritten signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL

[Handwritten signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, (Agosto 17, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Clasificación de Objeto de Recursos	Descripción	Presupuesto	Comprobantes	Saldo
...
...

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, (Agosto 17, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"



SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FISCALIZACIÓN PROGRAMADIZA - FISCALÍA
AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

<p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FISCALIZACIÓN PROGRAMADIZA - FISCALÍA</p>	<p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FISCALIZACIÓN PROGRAMADIZA - FISCALÍA</p>	<p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FISCALIZACIÓN PROGRAMADIZA - FISCALÍA</p>	<p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FISCALIZACIÓN PROGRAMADIZA - FISCALÍA</p>	<p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FISCALIZACIÓN PROGRAMADIZA - FISCALÍA</p>
-----------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FISCALIZACIÓN PROGRAMADIZA - FISCALÍA

[Handwritten signature]
AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
CONDOMINIO DE FISCALÍA - FISCALÍA

SEGUNDO. Se instruya al **Secretario del H. Ayuntamiento**, a efecto de remitir por medio del área correspondiente el Dictamen autorizado de la **Reconducción y Actualización Programática**, para su registro y seguimiento.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del H. Ayuntamiento a efectos de que se notifique al Tesorero Municipal el contenido del presente acuerdo para llevar a cabo su cumplimiento.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

QUINTO.- Se tenga por concluido el presente expediente y se dé baja de los asuntos pendientes de la **Comisión Edilicia de Hacienda**.

Acto seguido, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto a los puntos de acuerdo contenidos en el Dictamen.



No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del dictamen presentado, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; haciendo constar que con catorce votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosaiba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor; Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, se aprueba por unanimidad de votos a favor, tomándose los siguientes: -----

----- ACUERDOS -----

PRIMERO.- Se autoriza la solicitud presentada por el Mtro. Arturo Olivares, Contralor Municipal, para que se autorice el Dictamen de Reconducción de Recursos y Actualización/Programática Presupuestal para Resultados, para modificación del Presupuesto de Egresos 2017 como se muestran en las siguientes imágenes:



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, (Agosto 17, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SISTEMA DE REGISTRO DE INSCRIPCIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL
AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

00114-0100000005-03-2017	Medios y Materiales	DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DOMESTICA (COMISADOM) DEL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DOMESTICA (COMISADOM) DEL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DOMESTICA (COMISADOM) DEL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DOMESTICA (COMISADOM) DEL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
00214-0100000005-03-2017	Otros gastos	DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DOMESTICA (COMISADOM) DEL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DOMESTICA (COMISADOM) DEL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DOMESTICA (COMISADOM) DEL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DOMESTICA (COMISADOM) DEL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

2016 SEP 28 2017
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

Sistema de Contabilidad Normativo del Estado de México con sus Municipios

Modulo de Ingresos y Asignaciones Programadas-Presupuestal

Tipo de Ingresos y Asignaciones Programadas

Identificación del Programa de Ingresos y Asignaciones Programadas

Identificación del Programa de Ingresos y Asignaciones Programadas

Identificación del Programa de Ingresos y Asignaciones Programadas

Identificación del Programa de Ingresos y Asignaciones Programadas

Identificación del Programa de Ingresos y Asignaciones Programadas

Identificación del Programa de Ingresos y Asignaciones Programadas

Identificación del Programa de Ingresos y Asignaciones Programadas

Identificación del Programa de Ingresos y Asignaciones Programadas

Identificación del Programa de Ingresos y Asignaciones Programadas

Identificación del Programa de Ingresos y Asignaciones Programadas

Identificación del Programa de Ingresos y Asignaciones Programadas

Identificación del Programa de Ingresos y Asignaciones Programadas

Identificación del Programa de Ingresos y Asignaciones Programadas

Identificación del Programa de Ingresos y Asignaciones Programadas

Identificación del Programa de Ingresos y Asignaciones Programadas

Identificación del Programa de Ingresos y Asignaciones Programadas

Identificación del Programa de Ingresos y Asignaciones Programadas

Identificación del Programa de Ingresos y Asignaciones Programadas

Identificación del Programa de Ingresos y Asignaciones Programadas

Identificación del Programa de Ingresos y Asignaciones Programadas

Identificación del Programa de Ingresos y Asignaciones Programadas

Identificación del Programa de Ingresos y Asignaciones Programadas

Identificación del Programa de Ingresos y Asignaciones Programadas

Identificación del Programa de Ingresos y Asignaciones Programadas

Identificación del Programa de Ingresos y Asignaciones Programadas

Identificación del Programa de Ingresos y Asignaciones Programadas

Identificación del Programa de Ingresos y Asignaciones Programadas

Identificación del Programa de Ingresos y Asignaciones Programadas

Identificación del Programa de Ingresos y Asignaciones Programadas

Identificación del Programa de Ingresos y Asignaciones Programadas

Identificación del Programa de Ingresos y Asignaciones Programadas

Identificación del Programa de Ingresos y Asignaciones Programadas

Identificación del Programa de Ingresos y Asignaciones Programadas

Identificación del Programa de Ingresos y Asignaciones Programadas

Identificación del Programa de Ingresos y Asignaciones Programadas

Identificación del Programa de Ingresos y Asignaciones Programadas

Identificación del Programa de Ingresos y Asignaciones Programadas

Identificación del Programa de Ingresos y Asignaciones Programadas

Identificación del Programa de Ingresos y Asignaciones Programadas

Identificación del Programa de Ingresos y Asignaciones Programadas



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, (Agosto 17, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"



SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FOMENTO
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLCLORE
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE EMPLEO Y PROMOCIÓN LABORAL
SECRETARÍA DE FAMILIA Y PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EXTERIORES
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN CÍVIL
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLCLORE
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE EMPLEO Y PROMOCIÓN LABORAL
SECRETARÍA DE FAMILIA Y PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EXTERIORES
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN CÍVIL
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE HACIENDA Y FOMENTO	SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLCLORE	SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	SECRETARÍA DE ENERGÍA	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO	SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE EMPLEO Y PROMOCIÓN LABORAL	SECRETARÍA DE FAMILIA Y PROTECCIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EXTERIORES	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA	SECRETARÍA DE POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN CÍVIL	SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
------------------------	----------------------------------	-------------------------------------------	-----------------------------------------	-----------------------	---------------------	----------------------------------------------	---------------------------------------------	---------------------------------------------------------	---------------------------------	------------------------------------------	-------------------------------------------	---------------------------------	------------------------------------------------	--------------------------------------	----------------------------------------------	--------------------------------	------------------------------------------	------------------------------------

[Handwritten signature]
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SECRETARÍA DE HACIENDA Y FOMENTO
 SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLCLORE
 SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
 SECRETARÍA DE ENERGÍA
 SECRETARÍA DE SALUD
 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
 SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 SECRETARÍA DE EMPLEO Y PROMOCIÓN LABORAL
 SECRETARÍA DE FAMILIA Y PROTECCIÓN SOCIAL
 SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
 SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EXTERIORES
 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
 SECRETARÍA DE POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN CÍVIL
 SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
 SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO

SEGUNDO. Se instruya al Secretario del H. Ayuntamiento, a efecto de remitir por medio del área correspondiente el Dictamen autorizado de la Reconducción y Actualización Programática, para su registro y seguimiento. -----

TERCERO. Instrúyase al Secretario del H. Ayuntamiento a efectos de se notifique al Tesorero Municipal el contenido del presente acuerdo para llevar a cabo su cumplimiento. -----

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. -----

QUINTO. Se tenga por concluido el presente expediente y se dé baja de los asuntos pendientes de la Comisión Edilicia de Hacienda. -----

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----



8.- ASUNTOS GENERALES.

OCTAVO.- En el desahogo del octavo punto del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, informó que este punto correspondía al apartado de Asuntos Generales, por lo que con la autorización de la C. Presidenta Municipal Constitucional, procedía a dar el uso de la palabra al C. Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor.

Asunto presentado por el C. Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor, quien manifestó lo siguiente:

1) Presidenta muy buenas tardes, compañeros regidores, medios de comunicación que nos acompañan, Presidenta para comentarle dos cosas; la primera, ya van varios días que se autorizó en este Cabildo la convocatoria y el reglamento de becas, la ciudadanía se nos ha acercado con nosotros, no porque sea algo que se aboque a todos, y al día de hoy no se ha publicado ni se ha informado del formato de solicitud que es el que el ciudadano padre de familia debe de estar necesitando, solicitarte que nos entregue la información yo en lo personal he pedido estos asuntos pero nos dan fecha pero entonces la misma ciudadanía está al trámite que se tiene que hacer porque es una legislación, pero si no les damos la información se presenta la situación de incertidumbre, Presidenta por favor que la Dirección de Desarrollo Social nos pueda dar ya fechas concretas para la emisión del formato ya hay calendario de recepción de documentos ya está publicado ahí ya no hay mayor expectativa o incertidumbre pero si que nos informen para cuando esta ese formato para la gente y lo pueda tener la ciudadanía y puedan empezar a necesitarlo si tienen alguna duda que se acerquen a la Dirección de Desarrollo Social a efecto de que se brinde toda la asesoría necesaria y que no les agarten las carreras porque si de por si el plazo es corto y si en un momento dado no tengo los requisitos que marca la propia convocatoria, por alguna situación no se les brinda la asesoría adecuada solamente se quedan como que bailando solitos sin



saber qué hacer, el primer punto y segundo Presidenta tengo un documento que fue ingresado por Oficialía de Partes y me preocupa porque le están solicitando al Contralor que les indique cual es el estatus que guarda una denuncia, una queja ante Contraloría por supuestos actos de corrupción de la Dirección de Desarrollo Urbano creo que es viable yo pedirte que se instruya al Contralor para que también nos informe que está sucediendo y si ya le dio seguimiento porque al parecer de una respuesta los plazos corren y sería importante que el ciudadano ya sea para indicarle cual sea el estatus o indicarle si ya concluyo su tema pero que el Contralor emita un documento, una referencia al respecto al día de hoy la ciudadana esta con incertidumbre porque no le dan respuesta ya que en varias ocasiones y esa es la incertidumbre que existe de su parte. -----

Haciendo uso de la palabra, la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, comentó: Es sobre el asunto de una servidora de apellido Rojas? -----

Retomando la palabra el C. Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor, manifestó: Si. -----

Al respecto, la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, agregó: Déjeme comentarle que ya lo estamos atendiendo de hecho la Directora me dice que ella misma pidió que la acompañaran a Contraloría a esas personas ya está atendándose ese tema. -----

Tomando el uso de la palabra la C. María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora, manifestó lo siguiente: Perdón, nada más para un comentario, las personas de hecho se acercaron conmigo en primera instancia y justamente yo baje a hablar con la directora y subió conmigo a hablar con estas personas y la misma Directora les sugirió que hicieran esta denuncia ante Contraloría y ya ahorita se está llevando el proceso, al parecer ahí también hay un tema de algunas inconsistencias con el procedimiento pero se le está dando el seguimiento, creo que sería bueno la -----



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, (Agosto 17, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

respuesta. -----

Al respecto el C. Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor, comento: Que el Contralor Emitiera una respuesta. -----

Con respecto la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, añadió: Así es, la regidora Malú atendió su tema. -----

A todo esto el C. Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor, Comento: Yo también quisiera dar mi opinión acerca de este tema, plantearía que en este caso igual como se ha dado el caso en la Comisión de Desarrollo Urbano a casos muy puntuales se turnará el caso a la Comisión para atender a las dos partes en una audiencia con ellos y atender tanto al vecino quejoso como a la funcionaria para entender cuál es la problemática porque así estamos atendiendo en la Comisión de Desarrollo Urbano cuando yo creo que sería posible que este caso se turnara a la Comisión de Desarrollo Urbano y se atendiera ahí. -----

Manifestando al respecto, la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, expuso: Entiendan una cosa yo creo que el primer paso que tienen que dar es a Contraloría yo propongo que se vaya a la Contraloría y si quieren ustedes hablar con ambas partes para que lo hagamos de esa manera porque realmente su procedimiento normal es que se vaya ante la Contraloría, gracias. -----

Continuando con el uso de la voz el C. Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor, añadió: Yo nada más para concluir considero que es correcto que con el propósito de no violentar los procedimientos que marca la propia normatividad, Contraloría es quien debe de dar respuesta, sin embargo existe un acercamiento por parte del Ciudadano como de los Regidores al igual que tu Presidenta considero que es oportuno acercarnos para llevar el procedimiento y seguramente abran otros temas pero que si el Contralor emita una resolución y en términos de lo dispuesto por la



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, (Agosto 17, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

normatividad y para que el ciudadano sepa en un momento dado cuales son los pasos a seguir si es que él desea si quiere llegar a otras instancias la situación que está viviendo en estos momentos. -----

En uso de la voz y terminando este tema la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, concluyo: Como lo dice la Regidora Malú que creo que es quien más se metió en el tema hay inconsistencia en el procedimiento de parte de los ciudadanos pero creo que es Contraloría que emita, les parece? Gracias. -----

Agotada esta intervención el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, con la autorización de la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, dio el uso de la palabra al Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor. -----

Asunto presentado por el Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor,
quien manifestó lo siguiente: -----

- 1) Voy a hacer mi participación refiriéndome a los comentarios finales de la pasada Sesión Ordinaria de Cabildo cuando se refirieron que no era yo normal y ¿qué es normal? en mi opinión, lo normal es solo lo ordinario, lo mediocre. La vida a aquellos individuos raros y excepcionales que se atreven a ser diferentes, lo dijo Mi dulce Audrina, A.C. Andrews, "Cada vez que se encuentre usted el lado de la mayoría, es tiempo de hacer una pausa y reflexionar." Mark twain... Un Regidor normal: no habla, no cuestiona, acepta todo, se queda calladito... no, no soy un Regidor normal, marco la diferencia. Ahora bien continuando con el Cabildo de las Exclusividades y los diálogos semanales, aquí dio una definición de alusión que es completamente correcta y nos demuestra las deficiencias de nuestra normatividad interna, ya que en stricto apego a lo que señala no podemos ni saludarnos. Como mencione la Sesión Ordinaria anterior, compañeros es importante tener más cuidado con los anteproyectos del presupuesto para el



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, (Agosto 17, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

quisiera ver si dentro de este cabildo se pudiera proponer aunque sea de manera temporal se suspendan las infracciones de tránsito dentro del municipio y que podamos definir cuales pudieran ser sancionadas, la comunidad ha tenido algunos malestares con unos oficiales de tránsito se puede hacer de esa manera e informar a la comunidad también que días se puede estipular aquí dentro de Atizapán, cuáles del segundo sábado al mes no pueden circular porque es disposición Federal sin embargo todos los demás si se puede en el aspecto de que no sean sorprendidos a los conductores, yo quisiera proponer que este Cabildo pudiera aprobar que se eliminen aunque sea temporalmente algunas infracciones de tránsito y que publique bien que todos pueden circular con excepción del sábado o dos sábados, creo que ese sería el beneficio a esta comunidad y del ciudadano dentro de Atizapán, es cuánto.

Al respecto, la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, mencionó: Gracias Regidor, respecto a ese punto efectivamente ya estamos trabajando en eso de hecho lo había comentado con vario regidores la suspensión temporal de multas a excepción es lo que estamos estudiando e informar también a través de trípticos a la ciudadanía cuáles son sus derechos y porque únicamente los pueden detener, quien tiene derecho, esa ley la aprobaron en la Quincuagésima Octava Sesión de la H. Legislatura que tiene derecho a no entregar solo mostrarse sus documentos, es toda la información nada más que la queremos hacer integral tanto la información como la repartición de estos trípticos con toda la información y bajo qué y a donde pueden acudir de hecho va haber un teléfono donde me van a poder llamar a mí directamente, el agente de tránsito que este deteniendo que este en número rojo y estamos articulando bien cómo va a estar ese programa pero si regidor se está atendiendo, gracias .

Agotada esta intervención el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, le dio la palabra a C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional.



**Asunto presentado por la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal
Constitucional, quien manifestó lo siguiente:**

1) Quisiera pedir la dispensa de procedimiento en que se pase a Comisión hoy en la mañana estuve visitando el comedor Santa María en Ecatepec, la verdad es que es un comedor digno donde entienden a quinientos niños y el desayuno cuesta uno cincuenta, un peso con cincuenta centavos, es un desayuno bastante bueno, tiene nutriólogo tiene médico, pedimos que si podían voltear a ver Atizapán por supuesto nos dijeron que sí ya tenemos todo y lo único que necesitan es un predio de trescientos metros, inicialmente atenderían a trescientos niños y hasta quinientos podrían atender igual a personas con desnutrición, llevan un procedimiento integral con valores de nutrición, les enseñan a los papás que deben de comer los niños fuera del comedor y necesitan un predio de trescientos metros entonces pediría si ustedes así lo deciden que se fuera a Comisión para determinarlo..

Acto seguido, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto al punto de acuerdo.

No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del turno a Comisión presentado, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; haciendo constar que con catorce votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Roldolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Eilia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villada,



Décimo Primer Regidor, Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, se aprueba por unanimidad de votos a favor, tomándose el siguiente: -----

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, para que se autorice un predio municipal para poner en marcha un comedor comunitario. **(Expediente SHA/105/CABILDO/2017).** -----

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, en uso de la voz la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional manifestó lo siguiente: Gracias, el siguiente punto es sobre el tema de las personas de Ex Hacienda del Pedregal ya está como ustedes lo aprobaron en la ante pasada Sesión, ya tenemos el pago listo para dárselos y bueno me gustaría poder entregarlo en este momento. -----

Acto seguido, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto al punto en cuestión. -----

No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del punto en cuestion presentado, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; haciendo constar que con catorce votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Efra Briceño Mendoza, Séptima



Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, (Agosto 17, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor; Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, se aprueba por unanimidad de votos a favor, el punto en cuestión. -----

En uso de la voz la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional dijo: Es para Zarate Ortiz María, te entregamos una copia para que posteriormente venga tu mamá. Reyes López Salvador con un millón ciento noventa y sientos mil quinientos, de verdad créame que aquí los compañeros de Cabildo lo vieron fue movernos enseguida de que tuvieron el problema, fui con ustedes y les pedí tengan confianza en mí yo voy a mover lo que sea necesario. -----

Al respecto el C. Reyes López Salvador comento: Muchas Gracias Presidenta, se todo el esfuerzo que hizo. -----

Prosiguiendo con la palabra la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional señaló: Romero Morales Isidro, igual de la misma manera gracias por la confianza. -----

Por lo que el C. Romero Morales Isidro, manifestó: Gracias por el apoyo que nos brindó desde el principio, fue algo muy difícil y algo increíble, gracias a su apoyo hemos tenido una gran ayuda con nuestro patrimonio, gracias. -----

Retomando la palabra la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional menciono: No al contrario gracia por la confianza, yo les dije aguánteme tantito que yo me encargo del resto muchísimas gracias, seguimos con Orlando Romero Felipe Jesús aquí esta, igualmente gracias por la confianza. -----



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, (Agosto 17, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Expresando el C. Orlando Romero Felipe Jesús lo siguiente: Yo le quiero dar las gracias señora Presidenta yo sé que esto fue rápido y estoy muy agradecidos con todos.

Prosiguiendo con el uso de la voz la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional continuo: Muchas gracias por la confianza, Alejo Cruz Claudio, de la misma manera.

Manifestando el C. Alejo Cruz Claudio lo siguiente: Muchas gracias.

Reanudado la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, prosiguió: Parecía imposible pero si se pudo, Toledo Vega, a ver.

Comentando al respecto el C. Toledo Vega, lo siguiente: Buenas tardes yo agradezco a todos principalmente a la Presidenta de Atizapán y a todo el Cabildo por ayudarnos yo sé que es algo muy difícil que nos pasó a nosotros como ciudadanos, nunca pensamos, podemos morir pero nunca pensamos que se iba a caer la casa, nosotros teníamos nuestra tranquilidad, nuestra paz nuestra confianza pero de momento se cae todo pero gracias a la Presidenta y gracias a Cabildo pero principalmente a la Presidenta de Atizapán, agradezco de antemano esto es algo muy emotivo para nosotros y a ustedes muchas gracias.

Continuando con el uso de la voz la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, añadió: El último punto que tengo es obre abastecimiento de agua que hay en diferentes colonias, el día de ayer dirigimos un oficio al CAEM y CONAGUA, pidiendo que nos expliquen cual es el motivo por el cual el faltante de este líquido vital estamos en espera de esta respuesta y bueno sino haremos lo conducente, por mí es cuanto, muchísimas gracias.



Agotado el apartado de Asuntos Generales, el Lic. Francisco Espinosa de los Montero Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, informó que tenía el uso de la palabra, la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, quien haría la declaratoria de clausura de la presente Sesión de Cabildo.

9.- CLAUSURA DE SESIÓN.

NOVENO.- En el desahogo del noveno punto del orden del día, la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, manifestó: **Se levanta la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del periodo de gobierno 2016-2018, siendo las dieciocho horas con cincuenta y un minutos del día diecisiete de agosto del año dos mil diecisiete, firmando los que en ella intervinieron, así como el Secretario del H. Ayuntamiento, quien de conformidad con el artículo 91 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, levanta la presente Acta de Cabildo y la valida con su firma, como documento oficial emanado del Ayuntamiento.**

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, (Agosto 17, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

C. BÁRBARA IVETTE RODRÍGUEZ TIJERINA
PRIMERA REGISTRORA

C. LEOPOLDO CORONA AGUILAR
SEGUNDO REGISTRADOR

C. ROSALBA NAVARRETE CERÓN
TERCERA REGISTRORA



Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, (Agosto 17, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

C. DAVID ÁVALOS GONZÁLEZ
CUARTO REGIDOR

C. MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ
QUINTA REGIDORA

C. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA
SEXTO REGIDOR



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, (Agosto 17, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

C. ELIA BRICEÑO MENDOZA
SÉPTIMA REGIDORA

MARÍA LUISA GUDIÑO AGUILAR
OCTAVA REGIDORA

LIC. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR



C. MARÍA ELVIRA REYES SANTILLÁN
DÉCIMA REGIDORA

C. ANTONIO PACHECO VILLEDA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. FERNANDO DANIEL VILLARREAL
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR



C. JORGE LUIS PORTILLO SALGADO
DÉCIMO TERCER REGIDOR

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO